

Temor de malos tratos y posibles presos de conciencia

**NIGERIA** Joshua Ogbonna, editor del periódico *The Rising Sun*  
John Edward, editor del periódico *Prime Sunset*  
Ganiyu Adeoye, subdirector del periódico *Prime Sunset*  
Chidi Nwokpara y Donatus Njoku, periodistas independientes  
Danlami Nmodu, jefe de la oficina en Kaduna de la revista *Tell*

---

Se han producido nuevas detenciones y encarcelaciones de periodistas en Nigeria. Amnistía Internacional cree que los detenidos podrían ser presos de conciencia, arrestados únicamente por el ejercicio pacífico de su profesión, y ve con preocupación que los puedan someter a malos tratos, como recluirllos en duras condiciones.

**Joshua Ogbonna** fue detenido el 9 de marzo de 1998 tras la publicación de varios artículos en los que se criticaba a un partidario de la campaña patrocinada por el gobierno para «imprimir carácter civil» al gobierno militar. El 22 de marzo, **John Edward** y **Ganiyu Adeoye** fueron arrestados por agentes del Servicio de Seguridad del Estado (SSE, policía de seguridad) en Lagos. La detención de los periodistas **Chidi Nwokpara** y **Donatus Njoku** tuvo lugar el 24 de marzo cuando investigaban los datos de una explosión en unas instalaciones de la compañía petrolera Agip en el estado de Imo. Según la información recibida, se encuentran bajo custodia de la policía en Okuta, en el mismo estado de Imo. **Danlami Nmodu** fue arrestado el 27 de marzo por agentes del SSE en su domicilio de Kaduna, norte de Nigeria.

Las autoridades no han explicado las razones que han llevado a detener a los periodistas y a mantenerlos encarcelados sin cargos ni juicio. Según el Decreto de Seguridad del Estado núm. 2 (Reclusión de Personas) de 1984, toda persona que sea considerada una amenaza para la seguridad o la economía del Estado puede permanecer detenida por tiempo indefinido, en régimen de incomunicación y sin ser acusada ni juzgada. A los presos políticos los recluyen por sistema en condiciones durísimas que llegan a poner su vida en peligro y constituyen trato cruel, inhumano y degradante. El decreto prohíbe interponer cualquier tipo de recurso para impugnar la detención, y no establece salvaguardias frente a la tortura y los malos tratos.

## INFORMACIÓN GENERAL

Periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación sufren arresto, maltrato y detención administrativa de manera sistemática. Con el régimen militar del general Abacha, los medios informativos independientes como la revista *Tell* se han visto cada vez más obligados a actuar en la clandestinidad debido a sus críticas sobre el historial de derechos humanos del gobierno y el programa actual de transición a un gobierno civil.

El subdirector de la revista de información general *African Concord*, **Obi Chukwumba**, fue arrestado el 5 de enero de 1998 y puesto en libertad sin cargos tras permanecer varias semanas encarcelado. Según los informes recibidos, **Tunde Yusuff** y **Dunni Fagbayibo**, altos directivos de la televisión pública del estado de Ondo, fueron agredidos el 19 de febrero de 1998 por personal del ejército adscrito al gobernador militar del estado. Tras las protestas de periodistas locales, fueron suspendidos de sus puestos y se abrió una investigación militar a fin de inspeccionar su gestión económica, entre otras cosas. El 3 de marzo de 1998 fueron arrestados 10 periodistas y reporteros gráficos cuando informaban sobre una marcha en Lagos en favor de la democracia, disuelta violentamente por la policía; quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por los informes que indican la detención y reclusión prolongada de los periodistas Joshua Ogbonna, John Edward, Ganiyu Adeoye, Chidi Nwokpara, Donatus Njoku y Danlami Nmodu por el mero ejercicio pacífico de su profesión, y preguntando el motivo de su detención;
- expresando la preocupación de que puedan someterlos a malos tratos en detención, y solicitando que les permitan acceso inmediato a familiares, abogados y médicos de su elección;
- señalando que podrían ser presos de conciencia y pidiendo su excarcelación inmediata e incondicional si no van a acusarlos de algún delito tipificado en las leyes y a juzgarlos sin dilación y con las debidas garantías;
- solicitando el fin de los arrestos reiterados, la detención arbitraria y el maltrato de periodistas y otros colaboradores de medios informativos.

**LLAMAMIENTOS A:**

General Sani Abacha

Chairman, Provisional Ruling Council  
State House, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

**Telegramas: General Abacha, Abuja, Nigeria**

**Fax: + 234 9 523 0394/0210 (A través del Ministerio de Asuntos Exteriores; escriban «please forward»)**

**Tratamiento: Dear General / General Abacha**

Dr Auwalu Hamisu Yadudu

Special adviser to the Head of State on legal matters  
State House, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

**Telegramas: Dr Yadudu, State House, Abuja, Nigeria**

**Tratamiento: Dear Dr Yadudu / Señor Yadudu**

Chief I.K. Mokelu

Minister of Information and Culture  
Ministry of Information

Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

**Telegramas: Chief Mokelu, Minister Information, Abuja, Nigeria**

**Tratamiento: Dear Chief Mokelu / Señor Mokelu**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Mr Justice P.K. Nwokedi, Chairman

National Human Rights Commission

PMB 444, Garki, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

The Editor, *Tell*, PMB 21749, Ikeja, Lagos, Nigeria

The Editor, *The Punch*, PMB 21204, Ikeja, Lagos, Nigeria

The Editor, *The News*, PMB 21531, Ikeja, Lagos, Nigeria

The Editor, *Today*, PO Box 10281, Kaduna, Nigeria

y a los representantes diplomáticos de Nigeria acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de mayo de 1998.